



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4265458

SALTA, 21 JUN. 2001

Resol. HD N° 525 - 01

Expte. N° 4.926/00

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Irene LOPEZ, de esta Unidad Académica, solicitando ayuda económica para solventar parcialmente gastos emergentes del viaje que efectuó a Oviedo (España) en el marco de un intercambio académico propiciado por AECI; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria interna para el ejercicio 2001 se destinó parte del crédito al denominado "Apoyo al Egreso" y "Ayuda para Alumnos" con el objeto de apoyar económicamente y estimular la formación académica de alumnos avanzados de esta Dependencia;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras autoriza la asignación de una ayuda económica destinada a solventar parcialmente los gastos en pasaje emergentes en este caso;

Que mediante resolución H CD N° 141/01 se dispuso, para darle más celeridad al trámite, que con la aprobación de la respectiva Escuela pase directamente a la Dirección Administrativa Contable a fin de que se proceda directamente a efectivizar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER parcialmente gastos de pasaje a la alumna Irene LOPEZ, (de la Escuela de Letras) D.N.I. N° 24.772.772, hasta la suma total de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00) en concepto de ayuda económica.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el monto otorgado sea liquidado previa intervención del Prof. Vicente PEREZ SAEZ a fin de convalidar la aceptación de los comprobantes como responsable de la rendición





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res. HDN° 525 - 01

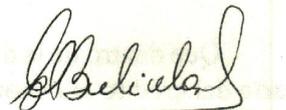
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida correspondiente, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia. En el orden interno deberá afectarse como "Apoyo al Egreso" el importe de \$ 100,00 y a la Escuela de Letras \$ 100,00.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


Dña. SUSANA LORES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. E. CATALINA DI LIBASCIO
SECRETARIA
Escuela de Letras - UNSa